

Que, de la misma manera, el artículo 3° del mencionado reglamento dispone que para fines del proceso de selección se deberá conformar una Comisión de Selección que estará integrada por un miembro propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá; un miembro propuesto por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI; un miembro propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas; y, un miembro propuesto por el Ministerio del Sector al cual pertenece la actividad regulada, siendo que serán designados mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros;

Que, asimismo la Comisión de Selección será conformada para el caso de cada Organismo Regulador, y de ser el caso, podrá encargarse del proceso de selección de más de un miembro del Consejo Directivo del respectivo Organismo Regulador;

Que, se encuentran vacantes las plazas de dos miembros del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN por lo que resulta necesario conformar la Comisión de Selección de candidatos encargada de convocar, declarar candidatos aptos, evaluar y presentar la lista final de candidatos al Presidente del Consejo de Ministros para ocupar las plazas vacantes en el citado Consejo Directivo;

De conformidad con la Ley Num. 27332, el Decreto Supremo Num. 042-2005-PCM y el Decreto Supremo Num. 014-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Selección para la elección de dos miembros del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.

Artículo 2°.- La referida Comisión de Selección estará integrada según lo indicado por las respectivas entidades, de la siguiente manera:

- Señor Manuel Adolfo León Gómez por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;
- Dra. Teresa Guadalupe Ramírez Pequeño por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI;
- Sr. Carlos Enrique Gallardo Torres por el Ministerio de Economía y Finanzas; y,
- Dra. Rosario Ana María Torres Benavides por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3°.- El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN deberá poner a disposición de la Comisión de Selección el concurso de un secretario técnico que brinde el apoyo técnico, material y administrativo que resulte necesario durante el proceso de selección.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

303479-3

Conforman la Comisión de Selección para la elección de un miembro y del miembro de la sociedad civil en el Consejo Directivo de OSINERGMIN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 027-2009-PCM

Lima, 20 de enero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Num. 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se han dictado lineamientos y normas de aplicación general a todos los organismos reguladores;

Que, por Ley Num. 29158 ha sido aprobada la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la misma que establece disposiciones aplicables a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, mediante el Decreto Supremo Num. 014-2008-PCM se ha aprobado el Reglamento del Concurso Público para la designación de los miembros de los Consejos Directivos de los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos;

Que, el citado reglamento establece en su artículo 2° que el proceso de selección debe iniciarse dentro de los dos meses previos al vencimiento del período de los miembros del Consejo Directivo;

Que, de la misma manera, el artículo 3° del mencionado reglamento dispone que para fines del proceso de selección se deberá conformar una Comisión de Selección que estará integrada por un miembro propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá; un miembro propuesto por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI; un miembro propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas; y, un miembro propuesto por el Ministerio del Sector al cual pertenece la actividad regulada, siendo que serán designados mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros;

Que, asimismo la Comisión de Selección será conformada para el caso de cada Organismo Regulador, y de ser el caso, podrá encargarse del proceso de selección de más de un miembro del Consejo Directivo del respectivo Organismo Regulador;

Que, se encuentran vacantes las plazas de un miembro y del miembro que representa a la sociedad civil en el Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN por lo que resulta necesario conformar la Comisión de Selección de candidatos encargada de convocar, declarar candidatos aptos, evaluar y presentar la lista final de candidatos al Presidente del Consejo de Ministros para ocupar las plazas vacantes en el citado Consejo Directivo;

De conformidad con la Ley Num. 27332, el Decreto Supremo Num. 042-2005-PCM y el Decreto Supremo Num. 014-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Selección para la elección de un miembro y del miembro de la sociedad civil en el Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

Artículo 2°.- La referida Comisión de Selección estará integrada según lo indicado por las respectivas entidades, de la siguiente manera:

- Dr. Gino Alejandro Trejo Maguiña por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;
- Dr. Dhenis Gamth Cabrera Garrido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI;
- Sr. Pedro Paul Herrera Catalán por el Ministerio de Economía y Finanzas; y,
- Dr. Ramón Alberto Huapaya Tapia por el Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 3°.- El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN deberá poner a disposición de la Comisión de Selección el concurso de un secretario técnico que brinde el apoyo técnico, material y administrativo que resulte necesario durante el proceso de selección.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

303927-1

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 001-2009-PCM

Mediante Oficio N° 238-2009-PCM/SG, la Presidencia del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas